ID DOCUMENTO: vrC0iA9XsU
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

LISTADO PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA III CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA PARA EL CURSO 2024/2025, DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Mediante Resolución de 18 de julio de 2024, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, se hacía pública la III Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2024/2025 dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). De conformidad con las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección de la III Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2024/20245

Primero: Hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada, junto a la causa de exclusión y que figuran como Anexos I y II de este listado. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios oficial de la URJC https://sede.urjc.es/tablonde-anuncios, así como en el siguiente enlace: https://www.urjc.es/internacionalizacioneid#ayudas-para-realizar-la-tesis-en-regimen-de-cotutela-internacional

Segundo: Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a contar a partir del siguiente desde la publicación de este listado en Sede Electrónica de la URJC, para subsanar los defectos o presentar las alegaciones que hayan motivado su exclusión u omisión, según se indica en el campo “observaciones” del listado, donde se detallan las causas de exclusión. Dichas alegaciones serán dirigidas a la Escuela Internacional de Doctorado a través de la sede electrónica de la URJC o por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluido este plazo y revisada la documentación y/o información presentada, la Comisión de Selección examinará la documentación aportada en fase de subsanación y propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la aprobación de la lista de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, para su publicación en los lugares anteriormente mencionados. Posteriormente, la Comisión de Selección realizará la evaluación de las solicitudes admitidas.

Tercero: Las personas interesadas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a que su solicitud esté incluida en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidas de su solicitud y serán definitivamente excluidas.

A fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INMACULADA MORA JIMÉNEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	15-10-2024 13:18:38

ID DOCUMENTO: vrC0iA9XsU
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A TRÁMITE

No hay solicitantes admitidos provisionalmente a trámite

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

DNI / Pasaporte	Causa de exclusión
Andrés Fernández Miguel	- No se aporta declaración de interés de la estancia con respecto al trabajo de investigación que está realizando para su tesis doctoral, firmada por los directores de tesis de la Universidad Rey Juan Carlos y de la universidad extranjera asociada al convenio de cotutela - No se aporta justificante de solicitud de petición de autorización de estancia de cotutela a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos
Daniel Jiménez Díez	- No se aporta convenio específico de cotutela firmado por ambas partes